

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**10778** SEVILLA

Edicto

En el presente procedimiento Concurso Abreviado 1647/2017, seguido a instancia de José Francisco Delgado Martín, representado por la Procuradora Reyes Martínez Rodríguez, se ha dictado auto de conclusión del concurso abreviado, cuyo antecedentes de hecho y parte dispositiva son los siguientes:

Auto n.º 385/18

En Sevilla, a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

Antecedentes de hecho

Único.- En fecha 28 de mayo de 2018 la Administración Concursal solicitó la conclusión del procedimiento por insuficiencia de bienes. Dicha petición fue objeto de traslado a todas las partes personadas, sin que ninguna se haya opuesto.

Parte dispositiva

Acuerdo:

1.- La conclusión del proceso concursal de d. José Francisco Delgado Martín, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 1647/17. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de 5 días.

3.- Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

4.- Librar mandamiento al Registro Civil del nacimiento del concursado para inscribir esta resolución, así como los mandamientos oportunos que puedan ser solicitados por el instante del concurso que le puedan ser necesarios para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar en el registro mercantil u otros registros públicos. Con tal finalidad se entregarán al Procurador de la instante dichos mandamientos.

5.- Llevar el original de esta resolución al Libro de Autos, dejando testimonio en los autos.

6.- Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

7.- Una vez los mandamientos hayan sido diligenciados y unidos al expediente, su archivo previa baja en los libros de su razón.

Así lo acuerda, manda y firma doña Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 25 de Sevilla. Doy Fe.

Y con el fin de que se proceda a la inserción, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Sevilla, 20 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen García Calderón.

ID: A190013189-1